

ORD.: N. ° 5729/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005477

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 04 de Octubre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: LUIS ALBERTO VARAS LOVERA - [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de Septiembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"uds se relacionan con carabineros de chile (romerías, narcofunerales?, dgm romerías, ejercito de chile constitución 1980, armada y fach romería???, antecedentes yo hice el servicio militar en la escuela de inteligencia (trabajo),,i fui reservista del regimiento Buin jurisdicción cantón Conchalí i no participo en romerías más también estudio i no participo destruyendo chile bienes.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General (DISEPU), se da a conocer que existe una gestión constante que se realiza con las fuerzas de orden y seguridad, no con los militares salvo en casos en que el gobierno central les haya otorgado funciones de control de movilidad de la población asociadas a la pandemia. Los municipios no tienen recursos ni atribuciones para perseguir el delito, ya que la ley no se las otorga, y por ello, justamente, que desde la DISEPU, se ha desarrollado un trabajo coordinado y conjunto con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, y Fiscalía.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee